

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN**



**OFICIAL**

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
<b>RIO GALLEGOS</b>	<b>CUENTA N° 07-0034</b>

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**AUGUSTO RENE CARCAMO**  
 Director General

AÑO LX N° 4992

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2015.-

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 0088**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-  
 Expediente MS-N° 961.714/14.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nora Diana **MARTINEZ** (D.N.I. N° 23.593.887), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento "B" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "**CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 0089**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-  
 Expediente MS-N° 959.302/14.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Carlos **VAZQUEZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.787.752), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2014, bajo los términos de la Ley N° 1200 "**ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA**" y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Salud a realizar en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el periodo comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto del agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**  
 Gobernador  
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**  
 Ministro de Gobierno  
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros  
 C.P.N. **EDGARDO RAUL VALFRE**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Sr. **MAURO ALEJANDRO CASARINI**  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**  
 Ministro de la Producción  
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**  
 Ministro de Desarrollo Social  
 Dr. **ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**  
 Ministro de Salud  
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**  
 Presidente Consejo Provincial de Educación  
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**  
 Fiscal de Estado

1° del presente.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que se autoriza al Ministerio de Salud a aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la fecha de efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 0090**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-  
 Expediente MS-N° 961.782/14.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de febrero del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Gladys del Carmen **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 13.582.946), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 0091**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-  
 Expediente MS-N° 961.631/14.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de febrero del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "C" - Grado: IV - Categoría 20 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Marcelo Martín **MONTOYA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.274.554), quien prestaba servicios en el Nivel Central de dicho Ministerio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DISPOSICION D.P.R.H.**

**DISPOSICION N° 101**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2015.-

**VISTO:**

El Expediente N° 485.958/2008 y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Minera OroPlata S.A., mediante nota obrante en expediente de referencia, informa el cegado de seis (6) pozos de monitoreo ambiental denominados: DR1, DR2, DR1b, DR2b en el Sector Dique de relaves y PM2a, PM7 en el Sector Planta de Tratamiento, todos ubicados en el Area de Vein Zone del Proyecto Cerro Negro, para su correspondiente baja en la base de datos, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Que según se informa, debido a cambios en la ingeniería del dique de colas los pozos DR1, DR2, DR1b y DR2b, han quedado dentro del mismo, así como los pozos PM2a y PM7 han quedado fuera de servicio durante la construcción de la planta de tratamiento de minerales.

Que la empresa Macizo del Deseado S.A., fue la encargada de realizar las tareas de cegado con la supervisión de personal de Minera OroPlata S.A.

Que los pozos mencionados fueron inyectados con cemento más bentonita, por lo que no podrán ser utilizados como pozos de monitoreo;

Que la empresa ha presentado en esta Autoridad de Aplicación el correspondiente memorándum de dichas actividades;

Que obra en expediente de referencia Informe Técnico;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:**

**Artículo 1°)** Dar de baja de la base de datos perteneciente a esta Dirección Provincial, a seis (6) pozos de monitoreo ambiental denominados: DR1, DR2, DR1b, DR2b en el Sector Dique de relaves y PM2a y PM7 en el Sector Planta de Tratamiento, todos ubicados en el Área de Vein Zone del Proyecto Cerro Negro, propiedad de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, según la Normativa vigente y de acuerdo a lo presentado.

**Artículo 2°)** Que los pozos se encuentran ubicados en las siguientes coordenadas: **Sector dique de relaves DR1:** X 4809084.00 -Y 2408928.00 - Z 760.00; **DR2:** X 4808795.00 - Y 2408348.00 - Z 750.00; **DR1b (Cierre margen N):** X 4809089.45 -Y 2408925.98 - Z 745.006; **DR2b (Cierre margen N):** X 4808837.87 -Y 2408300.2 - Z 734.261. **Sec-**

tor **Planta de Tratamiento PM2a:** X 4808593.02 - Y 2407223.56 - Z 701.957, **PM7:** X 4808542.81 - Y 2407065.85 - Z 711.311, todos ubicados en el Área de Vein Zone del Proyecto Cerro Negro.

**Artículo 3°)** Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

**Artículo 4°)** Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de ésta Dirección Provincial.

**Artículo 5°) REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OroPlata S.A. y cumplido **ARCHIVASE.**

**MAYORGA MARTA**  
Directora Provincial  
Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

P-2

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

### DISPOSICION N° 069

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2015.-  
Expediente N° 432.731-M.P./15, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y Decretos Modificatorios Nros. 2870/07 y 3036/08.-

**RENOVAR** la Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1211, con vencimiento el **31/10/2020**, a la señora **SETIEN Lucrecia Carolina**, D.N.I. N° 30.284.749 con domicilio en calle José Pluschow N° 213, Planta Alta "E" de la localidad de El Calafate; en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL**, en los términos del Artículo 8° Inciso a), Artículos 11°, 13° y 15° del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**MARIANA NAVARRO**  
Secretaria de Estado de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 070

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2015.-  
Expediente N° 432.729-M.P./15, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y Decretos Modificatorios Nros. 2870/07 y 3036/08.-

**RENOVAR** la Inscripción en el Registro Pro-

vincial de Actividades Turísticas bajo el N° 238, con vencimiento el **31/10/2020**, a la señora **ES-TRAMPES Laura**, D.N.I. N° 17.177.301 con domicilio en calle Avenida Del Libertador N° 4.381, de la localidad de El Calafate; en el rubro: **GUÍA IDÓNEO BILINGÜE**, en los términos del Artículo 8° Inciso b), Artículos 11°, 12°, 13° y 15° del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nros. 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**MARIANA NAVARRO**  
Secretaria de Estado de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2015.-  
Expediente N° 411.267-M.E.O.P./06; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185/09, Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

**RECONÓZCASE** como nuevo titular por ante el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 821, en el rubro Alojamiento Turístico, del establecimiento denominado "KARUT JOSH", sito en Calle 12 N° 1.882 de la localidad de El Calafate, al señor **BOCUZZI Simone Lucio**, C.U.I.T. N° 20-94088456-0; en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

**RECLASIFICAR** como "HOSTERIA" y **RE-CATEGORIZAR** con "2 (DOS) ESTRELLAS", al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto Provincial 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

**NOTIFIQUESE** al Prestador.

**MARIANA NAVARRO**  
Secretaria de Estado de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

### DISPOSICION N° 220

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2015.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **HER-NANDEZ, HECTOR ALFREDO**; con domicilio real en la calle PJE. JOSE CREMA N° 365 -**9400-RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1678**, para desarrollar las actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **09/485 ARTES GRAFICAS/IMPRESA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **28 DE FEBRERO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 223

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2015.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **SARFE AGRO-VIAL S.R.L.**; con domicilio real en calle **BOLIVIA N° 1055 (MZNA. 297, SECC. K PARC.14) -8332 - GENERAL ROCA, PCIA. DE RIO NEGRO**; bajo el N° **1900**, para desarrollar las actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS y COMERCIANTE** en los rubros: **17/271 REPUESTOS P/MAQUINAS P/MOV. DE MAT., CONST. Y MIN. - 17/673 MAQUINAS P/MOV. DE MAT., CONSTRUCC. Y MINERIA - 17/674 REPARACION DE MAQUINAS VIALES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 224

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2015.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **SAPUNAR, MARCIA BEATRIZ "FERRETERIA SANTA CRUZ"**; con domicilio real en **BELGRANO N° 575 -9300- PUERTO SANTA CRUZ, PCIA. DE**

**SANTA CRUZ;** bajo el N° 1525, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **20/212 MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GRAL. – 26/932 FERRETERIA – 30/928 OBRAS MENORES;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

## EDICTOS

### EDICTO N° 15/2015

Por disposición de S.S., la Sra. Juez Subrogante, Dra. Claudia S. Amaya a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de Río Turbio, sito en calle 25 de Mayo N° 106 esquina Dorrego, barrio Los Lupinos, de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a cargo por subrogancia legal de la Prof. Liliana Machado, en los autos caratulados: **“OVEJERO LORENA PAOLA Y DELGADO JUAN CARLOS S/VENIA SUPLETORIA - EXPTE. N° 0-6896/15”**. Se Cita a Estar a Derecho por el término **DIEZ (10) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al Sr. **WALTER SEBASTIAN IBAÑEZ, D.N.I. N° 33.609.374**. Asimismo, se le hace saber que en el supuesto de no comparecer se le nombrará Defensor, quien lo defenderá en su carácter de ausente.- **Publíquese por Tres (03) Días (Art. 147° del C.P.C. y C.).-**

RIO TURBIO, 05 de Noviembre de 2015.-

**Prof. LILIANA E. MACHADO**

Jefe de Despacho  
A/C Secretaria de Familia

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Juez Subrogante, Secretaría N° UNO, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.) a herederos y acreedores del causante **LOPEZ RUIZ CLORINDA- DNI: 18.710.211** a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **“LOPEZ RUIZ CLORINDA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte: 25.512/15**, Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINION AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. Fdo. Juez Subrogante-Francisco Marinkovic.-

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2015.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-2

### EDICTO N° 142/15 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de

diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.499Has. 92a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: 1.X: 4.686.000,00 Y: 2.660.000,00 2.X: 4.686.000,00 Y: 2.670.060,00 3.X: 4.681.800,00 Y: 2.670.060,00 4.X: 4.681.800,00 Y: 2.665.550,00 5.X: 4.672.296,00 Y: 2.665.550,00 6.X: 4.672.296,00 Y: 2.660.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 08-09-12-13 y 19, FRACCIÓN: “A”, SECCION: “III”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: “LA HERRADURA” y “AGUADA DEL JAPONES”.- Se tramita bajo Expediente N° 414.428/MH/07, denominación: “MOSQUITO I”.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 039/15

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. **Claudia S. AMAYA**, Secretaría Civil a cargo de la Oficial Principal Sra. Paola VAIANA por Subrogancia Legal, en autos **“GERONIMO SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° G-6686/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **Santiago GERONIMO DNI N° 12.690.272** para que en plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.**). **PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-**

RIO TURBIO, 17 de Noviembre de 2015.-

**PAOLA VAIANA**

Oficial Principal  
A/c Secretaría

P-2

### EDICTO N° 137/15 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: GALLARDO JUAN CARLOS** DNI: 10.027.613: Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.278.847,00 Y: 2.473.476,00 B.X: 4.278.847,00 Y: 2.473.726,00 C.X: 4.278.647,00 Y: 2.473.726,00 D.X: 4.278.647,00 Y: 2.473.476,00. Se encuentra dentro del LOTE N° 107, ZONA: Río Gallegos, DEPARTAMENTO: Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera “YAMILEE”. El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente N° 429.082/G/14.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN. Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 192/2015

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Nro. 1 en lo Civil, Comercial de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, (Juez titular), Secretaría de Familia, con asiento en esta ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **“BARRA CHERRY, JUAN MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. Nro. 14124/15**, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, **JUAN MARCELO BARRA CHERRY, DNI 92.448.856**, para que lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario “CRONICA”, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 28 de Septiembre de 2015.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**

Secretaria

P-2

### EDICTO

EL Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° UNO, a cargo del Dr. DIEGO LERENA, Secretaría N° DOS, a cargo de la Dra. GLORIA CRUZ FERNANDEZ, sito en Calle Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, que en autos caratulados **“SUBIRA FRANCO EZEQUIEL S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO” Expte. N° 5057/15**, que el actor de autos, peticona el cambio de apellido paterno por el apellido materno VUKASOVIC.-

Publíquese edictos una vez por mes y por el término de dos (2) meses en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 17 días de mes de Septiembre de 2015.-

**Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ**

Secretaria N° Dos  
Juz. Flia. N° 1 – R.G.

P-1

## AVISOS

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“Montaje de Antena Repetidora de Comunicación” (Area Cañadón Seco)**, ubicada en **Yacimiento Cañadón Seco** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Diciembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico

correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO SANTA CRUZ (PRESIDENTE DR. NESTOR C. KIRCHNER Y GOBERNADOR JORGE CEPERNIC)", ubicada en cercanía de las Localidades de Comandante Luis Piedra Buena y El Calafate, Provincia de Santa Cruz. Perteneciente a la empresa CHINA GEZHOUBA C.L ELECTROINGENIERIA S.A HIDROCUYO S.A.

Asimismo en el marco de lo dispuesto por los Artículos 8 Inciso 3, 19 Inciso 4 de la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, y normativa complementaria y concordante la Subsecretaría de Medio Ambiente mediante Disp. N° 468 SMA/15 convoca a AUDIENCIA PUBLICA a toda la comunidad de la Provincia de Santa Cruz a fin de requerir su opinión en relación a la Obra "APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO SANTA CRUZ (PRESIDENTE DR. NESTOR C. KIRCHNER Y GOBERNADOR JORGE CEPERNIC)". A realizarse el día 9 de Diciembre del corriente, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Teatro INCAA ubicado en Av. Gregorio Ibáñez N° 40 de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.

Los interesados en participar deberán inscribirse o presentar documentación respecto del tema a tratar hasta el día 07 de Diciembre del corriente en el horario de 09:00 A 16:00 horas en la sede de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz sita en Calle El cano N° 260 de la Ciudad de Río Gallegos. La mencionada inscripción podrá efectuarse por email a [coordinacioneia@gmail.com](mailto:coordinacioneia@gmail.com), telefónicamente o por fax al número (02966) 432455/439493/15404631.

En la Subsecretaría de Medio Ambiente se podrá tomar vista del Expediente 902.907/15 del Proyecto y acceder a la información del Estudio de Impacto Ambiental de la obra, como así también en la Municipalidad de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena se podrá acceder al EIA de la Obra.

P-1

## LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
JEFATURA DE POLICIA

**LICITACION PUBLICA N° 30/15**  
"ADQUISICION DE UN (01) CAMION 0KM EQUIPADO CON TANQUE CISTERNA DE 8000 LITROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE BOMBEROS SEXTA U.B.(6ta.) DE LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO".

**APERTURA DE OFERTAS: 05 DE ENERO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.250,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
JEFATURA DE POLICIA

**LICITACION PUBLICA N° 28/15**  
"ADQUISICION DE UN (01) CAMION 0KM EQUIPADO CON TANQUE CISTERNA DE 8000 LITROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE BOMBEROS UNDECIMA DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS".

**APERTURA DE OFERTAS: 05 DE ENERO DE 2016, A LAS 11:00 HORAS.**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.250,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
JEFATURA DE POLICIA

**LICITACION PUBLICA N° 29/15**  
"ADQUISICION DE UN (01) CAMION 0KM EQUIPADO CON TANQUE CISTERNA DE 8000 LITROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE BOMBEROS TERCERA DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN".

**APERTURA DE OFERTAS: 05 DE ENERO DE 2016, A LAS 11:30 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.250,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-

P-1

### SUMARIO

### EDICION ESPECIAL N° 4992

#### DECRETOS SINTETIZADOS

0088 - 0089 - 0090 - 0091/15.- ..... Pág. 1

#### DISPOSICIONES

101/DPRH/15 - 069 - 070 - 071/SET/15 - 220 - 223 - 224/DPC/15.- ..... Págs. 1/3

#### EDICTOS

OVEJERO Y DELGADO - LOPEZ RUIZ - ETO. N° 142/15 (PER. DE CAT.) - GERONIMO - ETO. N° 137/15 (SOL. DE CAN.) - BARRA CHERRY - SUBIRA.- ..... Pág. 3

#### AVISOS

SMA/ MONTAJE DE ANTENAS/ APROV. HIDROEL. DEL RIO SANTA CRUZ.- ..... Págs. 3/4

#### LICITACIONES

30 - 28 - 29/MG/15.- ..... Pág. 4

#### AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página: Web: [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) Sección: Boletín Oficial

#### MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-